EVALUACION TECNICA FINAL PROCESO 26001156 H3 DE 2025

53300C1006 PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL NORTE.

CIERRE: 20/05/2026 04:00 PM

VALOR: DOSCIENTOS DICINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($294.029.850.$_{00}$)

1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO

MATRIZ 1. - C&S GAMMA SAS

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A – Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta tres (3) contratos registrados en el RUP e identificados en cualquiera de los siguientes códigos requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.	*Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento de las actividades del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:* *i. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con "PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES.* *ii. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.* *iii. Que uno de los contratos aportados sea*	El proponente de menor precio C&S GAMMA SAS en subsanación aportar RUP con anexos de formato 19ª diligenciado y certificaciones, conteniendo el código relacionado y superando presupuesto oficial expresado en SMMLV cumpliendo requisito de experiencia general. El proponente anexa formato 19B diligenciado y certificado anexas con objetos relacionados al proceso, por lo cual cumple requisito El proponente CUMPLE requisito

	igual o superior al 50% del presupuesto oficial	
Sólo serán tenidos en cuenta contratos que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados		
	OTROS ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATARIO CUMPLIMIENTO – FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS *A. Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso*	El proponente de menor precio C&S GAMMA SAS para el requisito Otros aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento – Formato 8 Especificaciones Técnicas, aporta los siguientes documentos: Especificaciones técnicas firmado por representante legal. El proponente CUMPLE requisito
	B. El proponente debe contar con IPS propia o aliada para lo cual debe allegar documentos que acrediten tal condición.	Consulta de prestación de servicios en modalidad intramural, extramural y telemedicina El proponente CUMPLE requisito
	C. Documentos, Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual. *El oferente deberá entregar con la propuesta copia de los siguientes documentos:* *1. El oferente deberá presentar licencia vigente para prestar servicios de salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, la cual debe ser expedida por la Secretaría de Salud local donde se encuentren registradas sus instalaciones.* *2. Registro en el Ministerio de Salud y Protección Social: El*	1. Licencia en seguridad y salud en el trabajo – Resolución No. 2867 de 05 de mayo de 2023 expedida por Secretaria Departamental de Salud del Atlántico, para operación. 2. Consulta de prestación de servicios en modalidad intramural, extramural y telemedicina. 3. NO se evidencia IPS Aliadas 4. Licencias Equipos de Trabajo 4.1 Medicos • Walter Arrieta Lic SST No. 5387 de 2019 • Isabel Algarin Lic SST No. 852 de 2023 • Vicky Gomez Lic SST No. 4554 de 2021 4.2 Nutricionistas: Elizabeth Contreras Enalys Hernandez

	oferente deberá estar inscrito en el registro de prestadores de servicio de salud - REPS - que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces, de conformidad con la Resolución 2003 de 2014 y debe estar bajo los parámetros establecidos por la normatividad vigente del Decreto 1011 de 2006 artículo 6, Decreto 780 de 2016, capítulo 3, para lo cual deberá aportar evidencia de estar vigente y de tener los siguientes servicios habilitados en la sedes propias e IPS aliadas: • *Medicina General – Medicina del Trabajo y Medicina Laboral* • *Laboratorio Clínico – Toma de Muestras de Laboratorio Clínico* • *Optometría* • *Fonoaudiología y/o terapia del lenguaje* • *Psicologia* *3. Licencia de salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo para las IPS propias y aliadas: El oferente deberá allegar con la propuesta las licencias de salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) propias y aliadas.* *4. Licencia de salud ocupacional para los profesionales vinculados: El oferente deberá allegar todas las licencias de salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo de los*	4.3 Deportologo: Carlos Gonzalez 4.4 Aux. Enfermeria: Eliana Gutierrez Sharon Rodriguez 4.5 Psicologo Clínicos: Carmen Algarin Ana Bello Xiomara Diaz El proponente CUMPLE requisito

	médicos profesionales que realicen los diferentes conceptos de aptitud acorde con la Resolución No. 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.	
	4.6.4 EQUIPO DE TRABAJO *El proponente, deberá allegar junto con su propuesta los documentos aquí exigidos para cada profesional requerido y ofrecido*	Medicos • Walter Arrieta Lic SST No. 5387 de 2019 • Isabel Algarin Lic SST No. 852 de 2023 • Vicky Gomez Lic SST No. 4554 de 2021 Nutricionistas: Elizabeth Contreras Enalys Hernandez Deportologo: Carlos Gonzalez Aux. Enfermeria: Eliana Gutierrez Sharon Rodriguez Psicologo Clínicos: Carmen Algarin Ana Bello Xiomara Diaz El proponente CUMPLE requisito de equipo de trabajo de acuerdo a especificaciones técnicas.
	4.6.3 CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES *Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo*	Proponente presenta formato 24 – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres diligenciado con llego de requisitos. El proponente CUMPLE requisito

	2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los tres (3) inicialmente previstos, para un total máximo de cuatro (4) contratos.	
PROPUESTA ECONOMICA	La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y en números enteros sin decimales. De presentar decimales se aproximará por defecto al número entero. La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.	Deberán justificar precios artificialmente bajo conforme a la guía de CCE Y Decreto 1082 de 2015, deberán aportar: En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico. En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del 10% o más del valor del Presupuesto oficial, lo que equivale a un valor base de **$ 264.626.865**, para que presenten a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.
FACTORES DE DESEMPATE		

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral.

PROPONENTE	Formato experiencia	EXPERIENCIA GENERAL 100% PO/	EXPERIENICA ESPECIFICA	OBSERVACIONES
C&S GAMMA SAS	**CUMPLE**	CUMPLE	**CUMPLE**	**N/A**

2. CONCEPTO EVALUADOR TECNICO OFERTA ECONOMICA

Para el presente proceso en el numeral 5.4 de la invitación pública se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del 90% o más del valor del Presupuesto oficial, es decir **$ 235.223.880**
Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso penúltimo del capítulo III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas de la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN: "La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y la pendiendo (sic) de los datos que esté analizando.

La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable"; presentan a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar, cuyo plazo perentorio vence en la audiencia programada para la apertura de los sobres económicos, dentro de la cual la Entidad se pronunciará con respecto del análisis realizado a las justificaciones allegadas por los proponentes, antes de la apertura de los sobres económicos.

El Comité técnico evaluador analizará las explicaciones recibidas, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.22.4 del Decreto 1082 de 2015, y considerará como no atendido el requerimiento frente a aquellas que no fueron presentadas, so pena rechazo.

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	CONCEPTO EVALUADOR
C&S GAMMA SAS	$ 235.223.880	**ACEPTADA**

Se hace claridad de aceptación de oferta económica, por no encontrarse por debajo del 20% del presupuesto oficial ($235.223.880.00).

Se queda a la espera de las observaciones, subsanaciones y aclaraciones a que haya lugar.

VIRGINIA I . RODRIGUEZ MARTINEZ
Evaluador Técnico